



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



Resolución de Alcaldía N° 227-2019-MPF-H/A

Huancapi, 03 de diciembre del 2019

VISTO:

El INFORME N° 028-2019-MPF-GRDDC/ST de fecha 27 de noviembre del 2019 emitido por el responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Fajardo, que eleva el Acta de conformación de la Brigada de voluntarios comunitarios para su reconocimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664 – 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres e incorpora como Política Nacional 14, en materia de Gestión de Riesgos de Desastres de **obligatorio cumplimiento**, en los tres niveles de gobierno;

Que, con el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas. Por otro lado, el Programa Presupuestal PP 068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;

Que, la Acción 3.1.2 del PLANAGERD “Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata”, las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583: “Organización y Entrenamiento de las Comunidades”, del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;

De conformidad con el visto del Grupo de Trabajo para la GRD o el responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Fajardo;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910



ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la brigada de voluntarios comunitarios del distrito de Huancapi, Provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ACORI CABANA, Perssi	28271584
RAMOS OBLITAS, Roy Gabriel	29081854
HUAMANI FONSECA, Jenry	40103604
HUAMANI CHILLCCE, Moisés Fausto	28299509
JANAMPA HUAMANI, Albino	29080803
RAMOS VELARDE, Alex Wilfredo	45091354
HUAMANI CHANCOS, Mary Luz	29081824
CANALES ROBLES, Érica	44740547
PARIONA NALVARTE, Wualter	28298403
RODRIGUEZ ARONI, Cayetano	29081509
QUINTANILLA RODRIGUEZ, Roberto Carlos	40905745
CRUZ FERNANDEZ, Leandro	22086098

ARTICULO SEGUNDO.- La brigada de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para su preparación ante sucesos reales, asimismo sean actores principales antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia o de un desastre.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Fajardo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Fajardo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César María Pinedino Cárdenas
ALCALDE